

LUNES, 28 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 60

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2011-4134 *Resolución, de 21 de marzo de 2011, por la que se aprueba con carácter provisional la propuesta de resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden EDU/79/2010 de 16 de noviembre de la Consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 22 de noviembre de de 2010).*

De conformidad con lo dispuesto en la norma decimoctava de la Orden EDU/79/2010 de 16 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 22 de noviembre de 2010), por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del Cuerpo de Maestros contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Listado de Maestros excluidos y causa de exclusión

Listado de Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo efectuaron.

Los listados correspondientes estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en calle Vargas, 53-6ª planta (Santander), a partir del 31 de marzo de 2011.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la exposición de la adjudicación provisional, presentar reclamaciones contra esta resolución provisional; asimismo, en igual plazo los participantes que concurren con carácter voluntario podrán presentar renuncia total a su voluntaria participación en el concurso, hayan alcanzado o no destino provisional.

Las reclamaciones y desistimientos dirigidas al director general de Personal Docente se presentarán, dentro del plazo que se señala, en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de marzo de 2011.

P.S. del director general de Personal Docente,

El director general de Coordinación y Política Educativa(Decreto 77/2005, por ausencia de su titular),
Ramón Ruiz Ruiz.

2011/4134

CVE-2011-4134